

Bogotá 23 de agosto de 2021

Señores.

Juez Setenta y ocho (78) Civil Municipal de Bogotá- Juzgado Sesenta (60) de pequeñas causas.

E.D.S.

Demandante: Malco Cargo S.A.

Demandado: Reforplas S.A.S.

Proceso: Ejecutivo Singular.

No. 2021-00739

Ref.: Poder de sustitución

EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de mi firma, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional n° 68126 del CSJ, apoderado de la parte demanda REFORPLAS S.A.S dentro del proceso de la referencia, manifiesto a usted, mediante este escrito, QUE SUSTITUYO EL PRESENTE PODER A **LUIS CAMILO O'MEARA RIVEIRA** mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado como aparece al pie de su firma, abogado en ejercicio, con tarjeta profesional n.° 77789 del CSJ, para que continúe con las actuaciones pertinentes hasta la culminación del **PROCESO EJECUTIVO SINGULAR**.

El apoderado sustituto queda revestido de las mismas facultades otorgadas al suscrito, como las de conciliar, transigir, sustituir, reasumir a este poder y, si es del caso, seguir la continuación de este proceso y de las demás facultades que sean necesarias para el cumplimiento de este mandato, según lo establecido en el artículo 77 del CGP. Sírvase, señor juez, reconocer personería a quien sustituye el poder en los términos aquí señalados.



Atentamente,


Edgard Gustavo Barreto Estevez.
C.C. No 79.468.748 de Bogotá.
T.P. No 68126 del H.C.S. de la J.

Acepto.



Luis Camilo O'meara Riveira
C.C. 79.424.096 de Bogotá.
T.P.n.° 77789 del CSJ

REPUBLICA

NOTARIA 49
ESPACIO
EN BLANCO

NOTARIA 49
ESPACIO
EN BLANCO

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5248224

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79468748 y la T.P. # 68126, presentó el documento dirigido a FEZ 78 CIVIL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



e3mrxyxp6mkx
23/08/2021 - 09:52:29



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.



RAUL DANIEL FONTALVO RIVERA

Notario Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: e3mrxyxp6mkx



EN BLANCO
NOTARIAL

EN BLANCO
NOTARIAL

100



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 374889

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **LUIS CAMILO O'MEARA RIVEIRA**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79424096.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

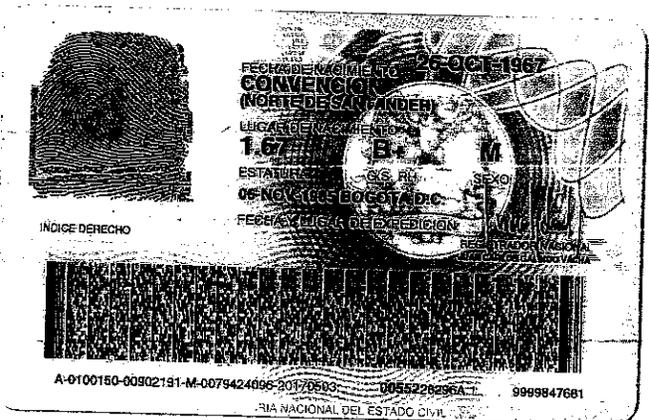
CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	77789	08/03/1996	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **25** días del mes de **agosto** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración





Señores.

Juez Setenta y ocho (78) Civil Municipal de Bogotá- Juzgado Sesenta (60) de pequeñas causas.

E.S.D.

Demandante: Malco Cargo S.A.

Demandado: Reforplas S.A.S.

Proceso: Ejecutivo Singular.

No. 2021-00739

Ref: Poder

Mario Ernesto Burgos Barrera, mayor de edad, colombiano de nacimiento, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando en mi calidad de representante legal de la firma Reforplas S.A.S. con Nit No 860059985-4, y correo electrónico administracion@reforplas.com con él envié vía e-mail del presente escrito, se da por manifestado y por medio del presente escrito, que otorgo poder especial amplio y suficiente al Dr. **Edgard Gustavo Barreto Estévez**, identificado con la C.C. No 79.468.748 de Bogotá y T.P. No 68126 del H.C. S. de la L., para que en nombre y representación de la firma de la cual soy su representante legal, de contestación a la demanda interpuesta por la firma Malco Cargo S.A., dentro del proceso Ejecutivo Singular No 2021-00739, así mismo proponga excepciones tanto previas como de fondo, presente memoriales, presente fórmulas de conciliación y/o transacción, interponga recursos, así como todo acto tendiente al buen desarrollo del poder a él encomendado.

Mi apoderado queda ampliamente facultado tiene las facultades de sustituir, reasumir poderes, conciliar, firmar acuerdos de suspensión del proceso, presentar los recursos contra los autos y providencias que existan dentro del proceso y las facultades señaladas en el artículo 77 del Código General del proceso para el buen desarrollo del poder a él encomendado.

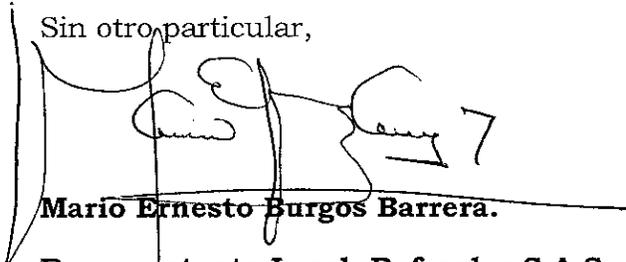


Se entiende cumplidos los requisitos del decreto 806 del 2020, y se otorga a través de mensaje de datos conforme a lo dispuesto en el artículo 5 del decreto en mención.

Para todos los efectos se tenga como correo electrónico para cualquier notificación a: barreto.estevez@hotmail.com o el correo que designe el abogado en caso de cualquier sustitución de poder.

Sírvase reconocer personería jurídica a mi apoderado en las condiciones dadas en el presente poder.

Sin otro particular,



Mario Ernesto Burgos Barrera.

Representante Legal- Reforplas S.A.S.

Nit No 860059985-4

C.C. No 17.155.842 de Bogotá.

Acepto.



Edgard Gustavo Barreto Estevez.

C.C. No 79.468.748 de Bogotá.

T.P. No 68126 del H.C.S. de la J.

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL Y RECONOCIMIENTO DE TEXTO

Verificación Biométrica Decreto-Ley 019 de 2012

NOTARÍA 5 DE BOGOTÁ
Andrés Arévalo

Ante el despacho de la Notaría Quinta del Circulo de Bogotá D.C.
Compareció:

BURGOS BARRERA MARIO ERNESTO
Quien se identificó con: **C.C. 17155842**

quien presento personalmente el escrito contenido en este documento y además declaró que la firma que aparece en el mismo es suya y que su contenido es cierto. Autorizó el tratamiento de sus datos personales al ser verificada su identidad cotejando sus huellas digitales y datos biográficos contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Ingrese a www.notariaenlinea.com para verificar este documento.

Bogotá D.C. 2021-08-20 09:18:10



Cod. 8ymys

FIRMA AUTOGRAFA DEL DECLARANTE

AUTORIZÓ LA PRESENTE DILIGENCIA

NELSON FLOREZ GONZALEZ
NOTARIO 5 (E) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.





DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015



5248224

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veintitres (23) de agosto de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79468748 y la T.P. # 68126, presentó el documento dirigido a JUDICIA CIVIL y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.



Jan Gustavo Barreto Estevez



e3mrxyxp6mkx
23/08/2021 - 09:52:29



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

10/08/21



RAUL DANIEL FONTALVO RIVERA

Notario Cuarenta Y Nueve (49) del Círculo de Bogotá D.C.

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: e3mrxyxp6mkx



5

NOTERIA S.R.L.
EN BLANCO

NOTERIA S.R.L.
EN BLANCO

3000

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B2112901157681

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Constitución: Escritura Pública No. 2610, Notaría 6a. Bogotá del 13 de junio de 1979, inscrita el 3 de julio de 1979 bajo el No. 72301, del libro IX, se constituyó la sociedad limitada, denominada: "REFORPLAS LTDA."

REFORMAS ESPECIALES

Que por Escritura Pública número 6876 otorgada en la Notaría 6a. de Bogotá el 9 de diciembre de 1980, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de diciembre de 1980, bajo el número 94401 del libro IX, la sociedad cambio su nombre de "CASA BURGOS ANDRADE LIMITADA" "CASABURAND LTDA." Por el de "REFORPLAS LTDA."

Certifica:

Que por Acta No. 44 de la Junta de Socios del 31 de marzo de 2011, inscrito el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520507 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: REFORPLAS LTDA, por el de: REFORPLAS S A S.

Que por Acta No. 44 de la Junta de Socios del 31 de marzo de 2011, inscrito el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520507 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: REFORPLAS S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

Duración: Que la sociedad no se halla disuelta, y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto social el desarrollo de cualquier actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. En el desarrollo de su objeto; la sociedad podrá: A) La explotación comercial de productos relacionados con la fibra de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: REFORPLAS S A S
Nit: 860.059.985-4
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00120760
Fecha de matrícula: 3 de julio de 1979
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2021
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 128 No. 15A-73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: administracion@reforplas.com
Teléfono comercial 1: 7457000
Teléfono comercial 2: 3004004017
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 128 No. 15A-73
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: administracion@reforplas.com
Teléfono para notificación 1: 7457000
Teléfono para notificación 2: 3004004017
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

vidrio, madera prensada. Muebles integres, plásticos de todo tipo, el diseño, la planeación, la implementación, la estructuración, el mercado y la venta de servicios propios y ajenos, la fabricación, distribución, mantenimiento, ensamble de piezas, partes, aparatos y sistemas para la construcción la exportación de servicios y bienes producidos. B) Invertir en empresas dedicadas a la explotación comercial de tecnologías en general. C) Prestar servicios de consultoría y afines a organizaciones públicas y privadas. D) Importar bienes y servicios de consumo y bienes de capital E) Abrir establecimientos de comercio almacenes, fábricas, depósitos o agencias, sucursales a nivel nacional e internacional. F) Podrá comercializar bajo la licencia o autorización de toda clase de intangibles, tales como marca, patentes, derechos de propiedad intelectual. G) Podrá celebrar cualquier clase de operaciones comerciales, civiles e industriales, que tengan una relación directa o indirecta con el objeto social de la empresa. H) Podrá realizar toda clase de operaciones financieras, bancarias y de crédito, como recuperación de cartera, cobro judicial y extrajudicial, que tengan una relación directa o indirecta con el objeto social, I) Podrá participar en contratos con entidades bancarias, financieras o de crédito. J) Podrá adquirir, comprar, vender, arrendar, explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, constituir sobre ellos toda clase de gravámenes. K) También podrá comprar, participar como socio o accionista en otras sociedades, que tengan como objeto social similar o no al objeto social en general. L) Realizar todos los actos que resulten necesarios para el cabal cumplimiento de su objeto social. M. Podrá actuar como garante, aval y/o codeudor de personas naturales o jurídicas, previa autorización de la asamblea en cuantía ilimitada.

CAPITAL

Capital:

**** Capital Autorizado ****

Valor : \$700,000,000.00
No. de acciones : 70,000.00
Valor nominal : \$10,000.00

**** Capital Suscrito ****

Valor : \$500,000,000.00
No. de acciones : 50,000.00



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Valor nominal : \$10,000.00

 ** Capital Pagado **

Valor : \$500,000,000.00

No. de acciones : 50,000.00

Valor nominal : \$10,000.00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representación Legal: La administración de la sociedad estará a cargo de un gerente nombrado por la asamblea para un período de un (1) año contados desde la fecha de nombramiento, y quien continuará en ejercicio de sus funciones mientras no se haga nuevo nombramiento. La asamblea también nombrará dos (2) suplentes quienes reemplazarán provisionalmente al gerente en caso de ausencia, muerte o destitución, hasta el nombramiento del nuevo gerente. Los suplentes recibirán el nombre de primer suplente del gerente y segundo suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Representante Legal: Funciones: 1. Representar legalmente la compañía; 2. Ejercer temporalmente todas las funciones que le asigne la asamblea. 3. Ejercer todas las funciones necesarias para el ejercicio de la administración, promoción y representación nacional o internacional de la sociedad. A. Deberá cumplir y hacer cumplir los estatutos sociales y los reglamentos de la sociedad; 5. Podrá celebrar cualquier clase de actos o contratos relativos al objeto social así como la venta, hipoteca y arrendamiento de inmuebles en cuantía ilimitada. 6. Alterar la forma de los bienes inmuebles por su naturaleza o su destino; 7 velar por el cumplimiento de las normas de aseguramiento de calidad; 8. Nombrar a las personas que deben desempeñar los cargos creados por la asamblea, así como retirarlas y reemplazarlas cuando haya lugar; 9. Nombrar apoderados especiales. El subgerente requerirá autorización previa de la asamblea para celebrar cualquier acto o contrato que supere la suma de trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales vigentes (S.M.L.V.). Autorizar al subgerente para suscribir contratos en representación de la sociedad y en general para obligar a esta cuando su cuantía individual o conjuntamente considerada con otras



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

operaciones de la misma índole y/o con los mismos terceros, sea superior a trescientos cincuenta (350) salarios mínimos legales vigentes (S.M.L.V.). En cuanto al gerente general, no tendrá ningún tipo de limitación para la celebración de contratos. Asimismo, no requerirá de ningún tipo de autorización por parte de la junta directiva para la celebración de contratos sin importar su cuantía o valor.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

**** Nombramientos ****

Que por Acta no. 44 de Junta de Socios del 31 de marzo de 2011, inscrita el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520507 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
GERENTE	
BURGOS BARRERA MARIO ERNESTO	C.C. 000000017155842
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE	
BURGOS ANDRADE EDUARDO ANDRES	C.C. 000000079908333
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE	
BURGOS ANDRADE ERNESTO MARIO	C.E. 000000000349710

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

**** Junta Directiva: Principal (es) ****

Que por Acta no. 44 de Junta de Socios del 31 de marzo de 2011, inscrita el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520507 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
BURGOS BARRERA MARIO ERNESTO	C.C. 000000017155842
SEGUNDO RENGLON	
BURGOS ANDRADE EDUARDO ANDRES	C.C. 000000079908333
TERCER RENGLON	
BURGOS ANDRADE ERNESTO MARIO	C.E. 000000000349710

**** Junta Directiva: Suplente (s) ****

Que por Acta no. 44 de Junta de Socios del 31 de marzo de 2011, inscrita el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520507 del libro

20



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
PRIMER RENGLON	
BURGOS ANDRADE JUAN FELIPE	C.C. 000000080821304
SEGUNDO RENGLON	
DALLOS SALAZAR JUANITA	C.C. 000000052518407
TERCER RENGLON	
KREHMER DE BURGOS KATRIN SIGRUN	C.E. 000000000361097

REVISORES FISCALES

** Revisor Fiscal **

Que por Acta no. 44 de Junta de Socios del 31 de marzo de 2011, inscrita el 14 de octubre de 2011 bajo el número 01520507 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
LOZANO PULECIO EFREN	C.C. 000000019124415

Que por Acta no. 62 de Asamblea de Accionistas del 12 de junio de 2017, inscrita el 13 de septiembre de 2017 bajo el número 02258867 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
SANCHEZ MONTAÑO BLANCA MIREYA	C.C. 000000035428695

Que por Acta no. 63 de Asamblea de Accionistas del 19 de marzo de 2019, inscrita el 4 de abril de 2019 bajo el número 02444351 del libro IX, fue (ron) nombrado (s):

Nombre	Identificación
REVISOR FISCAL	
BARRETO ESTEVEZ EDGARD GUSTAVO	C.C. 000000079468748

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMAS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
2840	21-IX -1991	34 STAFE BTA	3 - X - 1991 NO.341494
3214	23- X -1991	34 STAFE BTA	22 - XI- 1991 NO.346644
4187	27-II -1991	34 STAFE BTA	13-III -1992 NO.359.360



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

23

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Reformas:

Documento No.	Fecha	Origen	Fecha	No.Insc.
0000303	1999/02/04	Notaría 34	1999/02/17	00668755
0000303	1999/02/04	Notaría 34	1999/02/19	00669226
0001681	2002/06/19	Notaría 34	2002/07/17	00836033
0001794	2005/07/12	Notaría 55	2005/09/01	01009112
0000753	2006/03/15	Notaría 38	2006/04/12	01049800
44	2011/03/31	Junta de Socios	2011/10/14	01520507
47	2012/07/05	Asamblea de Accionist	2012/07/13	01650094
48	2012/07/18	Asamblea de Accionist	2012/07/19	01651951
52	2013/10/16	Asamblea de Accionist	2013/10/21	01775244
054	2013/12/12	Asamblea de Accionist	2013/12/30	01795101

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	2229
Actividad secundaria Código CIIU:	2399
Otras actividades Código CIIU:	3110

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: REFORPLAS
Matrícula No.: 00170446
Fecha de matrícula: 5 de mayo de 1982
Último año renovado: 2021
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 128 No. 15A-73
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 6.356.056.257

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 2229

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Los siguientes datos sobre Planeación Distrital son informativos:
Fecha de envío de información a Planeación Distrital : 2 de abril de



Cámara de Comercio de Bogotá
Sede Virtual

24

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 24 de julio de 2021 Hora: 07:15:30

Recibo No. AB21129011

Valor: \$ 6,200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B21129011576B1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2021.

Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y
 AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

CERTIFICA

Certificado de Vigencia N.: 374887

Que de conformidad con el Decreto 196 de 1971 y el numeral 20 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional, previa verificación de los requisitos señalados por la Ley.

En atención a las citadas disposiciones legales y una vez revisado los registros que contienen nuestra base de datos se constató que el (la) señor(a) **EDGARD GUSTAVO BARRETO ESTEVEZ**, identificado(a) con la **Cédula de ciudadanía No. 79468748.**, registra la siguiente información.

VIGENCIA

CALIDAD	NÚMERO TARJETA	FECHA EXPEDICIÓN	ESTADO
Abogado	68126	11/04/1994	Vigente
Observaciones: -			

Se expide la presente certificación, a los **25** días del mes de **agosto** de **2021**.

MARTHA ESPERANZA CUEVAS MELÉNDEZ
Directora

Notas 1- Si el número de cédula, los nombres y/o apellidos presentan error, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados y Auxiliares de la Justicia.
 2- El documento se puede verificar en la página de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co a través del número de certificado y fecha expedición.
 3- Esta certificación informa el estado de vigencia de la Tarjeta Profesional, Licencia Temporal, Juez de Paz y de Reconsideración



177063 REPUBLICA DE COLOMBIA
 RAMA JUDICIAL
 CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

58126
 Tarjeta No

94/04/11
 Fecha de Expedicion

91/06/18
 Fecha de Gradu



**EDGARD GUSTAVO
 BARRETO ESTEVEZ**

79468748
 Cedula

CUNDINAMARCA
 Consejo Seccional

DEL ROSARIO
 Universidad

[Handwritten Signature]
 Presidente Consejo Superior
 de la Judicatura

[Handwritten Signature]

7

